

ACTA Nº 11 SESIÓN PERMANENTE DE LA JORNADA ELECTORAL

LA PRESIDENTA: Buen día, les doy la bienvenida a los representantes de los Partidos Políticos, Consejeros Electorales y público que nos acompañan a esta Sesión No. 11, Permanente de la Jornada Electoral, convocada para este día 2 de junio de 2019, a las 7:30 horas; de conformidad al artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, el artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Elecciones del IETAM; por lo que en primer término solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, me permito hacer el pase de lista.

C. LIC, DIANA LAURA LUNA OLMEDA	PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA	
C, LIC. YESENIÁ GARCIA RODRIGUEZ	PRESENTE
SECRETARIA	
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. ING. GILBERTO URIBE RODRIGUEZ	PRÉSENTE
C. MTRA. LAURA YOALI GARZA ESPEJEL	PRESENTE
C. LIC. MARTIN TREJO FRANCO	PRESENTE
C. LIC. NUBIA VERONICA SOLANO GARCIA	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LIC. AGUSTIN RICARIO AGUILAR	PRESENTE
Partido Accion Nacional	
C. LIC. ALAN ALEXIS IBAÑEZ SANDOVAL	PRESENTE
Partido Revolucionario Institucional	
C: RAMIRO BARRON BARBOZA	AUSENTE POR EL MOMENTO



Partido del Trabajo	
C. CESAR A. NACIANCENO LOPEZ	
C. RENE GONZALEZ HELGUERA	AUSENTE
Partido Verde Ecologista de México	
C	AUSENTE
Partido Movimiento Ciudadano	MUSENIE
C. ALDO RAMIREZ RIOS	AUSENTE
C. JUAN EDMUNDO SANCHEZ TORRES	NOOLITE
Partido morena	

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 2 representantes partidista hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

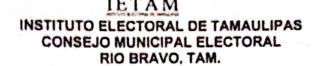
LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión.

Le solicito a la Secretaria de lectura al Orden del día, bajo el cual se llevará a cabo la presente sesión.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta.

Orden del dia

- Lista de asistencia:
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Declaración de Instalación de la Sesión Permanente:
- IV: Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección de Diputados locales en el municipio Rio Bravo, Tam., y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, a cargo de la Presidenta;



- V. Mensaje a cargo de los integrantes del Consejo Municipal Electoral, que asi lo deseen;
- Mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
- VII. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer reporte;
- VIII. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo reporte;
 - IX. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer reporte;
 - X. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto reporte;
 - XI. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto reporte;
- XII. Clausura de la Sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones me permito someter a votación, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de la aprobación por 5 votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de su contenido, aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas Gracias Secretaria, le voy a pedir sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El tercer punto en el orden del día, Señora Presidenta, se refiere a la Declaración de Instalación de la Sesión Permanente.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria. En términos de lo dispuesto por el artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del IETAM, y tomando en consideración que en este momento se inicia la instalación de las casillas electorales en este Municipio, siendo las 7:43 horas de este domingo 2 de junio de 2019, se declara instalada esta Sesión Permanente del Consejo Municipal Electoral de Rio Bravo, Tamaulipas, para dar seguimiento al



desarrollo de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, vamos a decretar un muy breve receso en esta sesión para dar lugar al momento, que conforme a la Ley, se debe declarar la conclusión de la etapa de la preparación de la elección, así como el inicio de la etapa de la Jornada Electoral, por lo que de no haber inconveniente reanudaremos a las 8:00 horas.

Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso.

LA PRESIDENTA: Reanudamos esta Sesión Permanente, por lo que solicito a la Secretaria, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el cuarto punto del orden del día se refiere a la Declaratoria de conclusión de la etapa de la preparación de la elección de Diputados locales y declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las 8:00 horas de este propio día 2 de junio, se declara formalmente concluida la etapa de la preparación de la elección de Diputados locales de este Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 204, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y siendo las 8:05 horas de este día 2 de junio de 2019, se declara formalmente iniciada la etapa de la jornada electoral de este Proceso Electoral Ordinario 2018- 2019.

Es cuánto.

LA PRESIDENTA Continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretaria.



LA SECRETARIA Con gusto Consejera Presidenta, el quinto punto del orden del ella sa reflere al Mensaja a cargo de los integrantes del Consejo Municipal Electoral, que así lo deseen.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, está a disposición el uso de la voz de los compañaros representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales de este Consejo, con motivo de la Jornada Electoral.

Sa cade el uso de la voz al Consejero Lic. Martin Trejo Franco, quien manifiesta por mi parte agradecer a los integrantes del Consejo y a los integrantes de los Partidos Políticos por su participación en esta jornada que se llevó y se lleva a cabo sin incidentes, básicamente es todo el agradecimiento a mis compañeros y a les representantes todos por esta primera etapa, pues falta la segunda que a lo mejor es en menos porción de trabajo para nosotros verdad, gracias Presidenta. Se cede el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional Lic. Agustin filicario Aguilar, quien manifiesta agradezco a todos su atención para conmigo como representante del Partido Acciona Nacional, estuvimos atentos a todas las actividades que se llevaron a cabo y todos de buena forma de buena manera los cuales pusieron su mejor actitud para que esto saliera bien y ya esta primera etapa que fue la entrega de los paquetes a las casilla que ya se terminó y está saliendo todos muy bien, ya solo esperar a que se lleve a cabo la votación de manera pues fluida y sin incidentes cada una de las casillas y ojala que en mi caso pues nos toleren un poquito y si hay alguna situación que en el transcurso de la jornada se presente y en la cual tengamos que intervenir de alguna manera pues pedirles que nos tengan un poquito de paciencia estamos cumpliendo una actividades una función y hasta ahorita yo creo que nos hemos llevado de manera excelente con toda la armonia procuramos que en lo que se refiere a nuestro partido consideramos que tenemos muy buena opinión de ustedes así que una vez estamos casi al final de la actividad electoral por la cual fueron ustedes convocados así que pues atentos a todo eso y esperamos que todos se culmine con éxito, muchas gracias.

Se cede el uso de la voz al Consejero Ing. Gilberto Uribe Rodríguez, quien manifiesta: antecediendo al uso de las palabras a mis compañeros y reforzando lo de mi compañero Martin quiero felicitar a todos los consejeros y a los Representantes de Partidos que puntualmente asistieron y asisten el día de hoy a la función de este Consejo a culminarlos a que el día de hoy todos nosotros como



consejeros y representantes de partido pero principalmente como ciudadanos el dia de hoy ejercemos el voto y es el mecanismo idóneo para que de forma libre y directa nosotros como ciudadanos aportemos a mejorar el gobierno no necesariamente el que gano o el que perdió es quien dirige el gobierno sino nosotros como ciudadanos al momentos que votamos estamos haciendo una elección y estamos ayudando a que la persona que gane tenga el conocimiento que el pueblo que tomamos como destino por eso es necesario que nosotros demos un ejemplo como funcionarios electorales y representante de partido al momento que vamos a las casillas y si se llega a presentar alguna incidencia como lo comentaba el representante del partido acción nacional que cuidemos siempre la forma que cuidemos siempre el lugar en el que estamos y que dejemos que esas pequeñas diferencias que pudiesen existir siempre se resuelvan con la cordialidad y con la armonia que nosotros como representantes de una institución de una organismo como es el Instituto Electoral de Tamaulipas, pensemos que estamos representando ante ciudadanos el instituto electoral, la posición que nosotros adoptemos o inclusive el mensaje que damos con nuestras palabras debemos de ser muy cuidadosos y debemos ser ejemplares, los felicitos porque llegamos hasta el último día hoy tenemos que pensar nuestro voto, razonarlo y darlo siempre en el bienestar del pueblo y no del bienestar personal es la forma como ciudadanos podemos intervenir en el estado de derecho gracias presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias por sus intervenciones, por favor Secretaria continúe con el siguiente punto en listado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el sexto punto se refiere al mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Secretaria.

El día de hoy 2 de junio de 2019, se llega al día cumbre de Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, día en que la ciudadanía expresará su sufragio en las urnas, desde el día 12 de enero este Consejo Municipal Electoral de Rio Bravo, Tam., inició con las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de conformidad a la legislación electoral local y las aplicables de la Ley General, así como del Reglamento de Elecciones del INE.





Agradezco el empeño y dedicación de mis compañeras y compañeros consejeros electorales para llegar hasta este día tan importante para nosotros como órgano colegiado.

Agradezco de igual forma, a los compañeros representantes de los partidos políticos y sus candidatos, no solo por ser el medio para ejercer al ejercicio del poder público sino también por ser los actores importantes en esta celebración democrática.

Nosotros como Autoridades nos corresponde velar por las condiciones y los mecanismos para que la expresión de nuestra ciudadanía se vea materializada mediante el sufragio.

Es por ello que hago una extensa invitación a la ciudadanía de nuestro Municipio para que acudan a las urnas con entusiasmo y ejerzan libre y secretamente su voto.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 8:17 horas, para reanudar a las 10:15 horas para dar oportunidad a que se avance con la instalación de las casillas.

RECESO

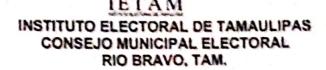
Siendo las 903 horas se incorpora a esta sesión el Suplente del Partido del Trabajo C. Ramiro Barrón Barboza.

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las 10:15 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el séptimo punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer reporte con corte a las 10:00 horas.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, de conformidad al artículo 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, en el que señala que el INE será quien se encargue del diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el





desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2019, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el INE es quien se está haciendo cargo de subir la información a través de sus CAE'S y nosotros a través del nuestras claves de acceso podremos consultar sobre su avance. Es por ello, que en este momento damos el primer reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias con corte de las 10:00 horas, por favor Secretaria de lectura del reporte.

LA SECRETARIA: Con mucho gusto Consejera Presidenta. El primer reporte lleva un avance del 38.07 %, es decir del total de casillas de 176 se llevan instaladas 67 casillas de este Municipio; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.

LA PRESIDENTA: Gracias, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 10:16 horas y reanudaremos a las 13:15 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las 13:15 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el octavo punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo reporte con corte a las 13:00 horas.

LA PRESIDENTA: Gracias, vamos a dar el segundo reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias, de conformidad a los reportes que ha generado el SIJE, con corte de las 13:00 horas, por favor Secretaria de lectura del reporte.

LA SECRETARIA: Ciaro que si, damos el segundo reporte respecto de reporte sobre la instalación de las casillas con corte a las 13:00 horas, se lleva un avance del 100 %, es decir del total de casillas de 176 se llevan instaladas 224 casillas de este Distrito; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.





LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, una vez que se ha rendido el reporte correspondiente, y al no haber intervenciones, le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el novenó punto del Orden del Dia, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SUE), tercer reporte con corte a las 16:00 horas.

LA PRESIDENTA: Gracias, por lo que de no haber inconveniente varnos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 13:16 horas y reanudaremos a las 16:00 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

LA PRESIDENTA: Siendo las 16:00 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito a la Secretaria de lectura al Tercer corte de las 16:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electora).

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere a tercer reporte respecto de Número de funcionarios, representantes e incidencias, con corte a las 16:00 horas, es el siguiente:









MC1: Avance en la instalación e integración de mesas directivas de casma, por casma ejectoras (Primer Reporte)

Entidad federativa: TAMAULIPAS

Municipio: 33 RIO BRAVO

	William Property of the Control of t	Terror Control		recha	ue impresion:	02/junio/2019	16:00:39 nrs.
Casillag	reportadas		176			100.00%	
Casillas n	io reportadas		0			0.00%	
Casillas a identif	probadas: Icación	Cas	illas repor	tadas	Integración	de las mesas c	lirectivas de
		Condic instal	lón de ación '				
Número de sección	Tipo de casilla	Instalada	No Instalada	Hora de Instalación	Número de funcionarios presentes	Casillas sin funcionarios fomados de la fila *	Número de funcionarios tomados de la fila *
Total	176	176	0		648	116	70
%		100.00	0.00		92.05	65.91	12.04
Total	176	176	0	The second distriction of	648	116	78
%		100.00	0.00		92.05	65,91	12.04

El porcentaje se calcula como el número de casillas con la condición, dividido entre el número de casillas aprobadas por cien.

⁹ El porcentaje se calcula como el número de funcionarios presentes entre 4, y el resultado es dividido entre el número de casillas instaladas por 100





* El porcentaje se calcula como el número de casillas con la condición, dividido entre el número de casillas instaladas, por cien.

* Sa reflera al número de funcionarios que no fueron seleccionados y capacitados conforme al articulo 254 de la LGIPE. El porcentaja se calcula como el número de funcionarios tomados de la fila antre el número de funcionarios presentes por cien.







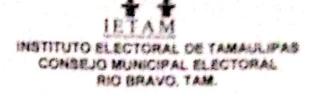
PA instantes presentation on continuous property are continuous for instant



	And the state of t
	Total de migrosia de propose de la distración
** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	THE TANK OF CONTRACTORS AND PARTY.
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	a to a a c a a c a a c a a c a canada de de a canada d
JATE 12 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	
Jeeffer et 1 a a a a a a a a a a a a a a a a a a	217777179771199999999
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
2004 1.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
June 7 7 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	
J1962 7 7 9 3 9 5 9 5 9 5 9 5 9 5 9 5 9 6 7 8 8 8 8	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
5900 9 1 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	222211111111
F== 71 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Proces 70 7 9 7 9 7 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
1996 11 14 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	
3000 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	elelelelelelelelelelelelelelelelelelel
Categoria Maidentes	
Cable to indicate	FIL Commitment of the fermion of a fewer the second to a solution per parts to high!
	W.S. Debandrante of shifteness in the second in a shape with the first to stage.
3.1. Continue to imper do la faulte de cassa justificada	M. S.C. Tarkender and a section of which as of who he are continued. M. S.C. Tarkender and in a section of the beautiful second in a section of the last to define
3.2. Cambin de lugar de la Cardilla son causa justificacia.	
3. Recepción de la extensión poten de las MCM haras.	9.11. Colombración i minimismo es é basando, escuel de la visión por publi de del parado timo e a tentra, por principo estant actualmente no emegantes de a desa basados.
д. Непоросов, за на извърски регурствения режения и на политите регурствения	I A Characteristics a provide an ad larger the second to a second to be a second to
\$1. Emperatur bressent de la manchée par tamps de dichencia più distancia se la Caspia.	POSC Productive in contrast of a second of the contrast of the second of
6.1. Experience immagent de la relación por tampo de distancia por estancia ser le Cuerta. 6.1. Experiencia interporará de la relación por periodiciones dissentanguas desduces plan difficultura a seguidan el pracera de logar.	persona sierra e in tendira, per stran merani. L. Genterestinantina e cha formación por al formación constad foi in estactiva per quela la degla.
	Antionals to a deep investig to lasting.
14 translet heaves in a case of the same	Late Section of the S
8.1. Suspensión destrutura de la unhación per resigio de designacia per designacia en la Causta. 8.2. Suspensión destrutura de la unhación per major fila displacación de la decompositación o majoriques	ten ete
ale dervices	4 C Common de regar de la Cardilla parti si manifesadore del caractellos o circulado del caractellos participados
A l'imperation del référe de la manufac par avaitableme paracticapeux destaces autour par décentes y templates de proper pl temps	A.L. Combine on segar to a making state a contraption of named in y demants and segar
	At the profile amount for secretion a despite you longs to deducts to determine the
6.4. haspanding deficiting do is influción per otros separas	M.I. Summario ampera del carrellino y claracto per cardicircos directorare dell'acceptant
7. Propagante sindanti su si infantor o en si estanter de la Capita.	sent difficulties a minister a series of restriction y administra
it, the parasity of account a representant so the in Copits. If Algier contine will be Continental pure votes yie the operation on its Late Manifest to Endance of	M.L. benderden anyone in consisten y should per describe the section of the second per large in determine the second of the second per large in determine the second of the second of the second of the second of the second
fiction and dispression	
M. Automote protongarda e definitivo do aispire funcionario da la Brea Università anni anticipale la Committa	III. Supporture labelline had experience y compute you what you feel species the in Supportunities.
ICO. Outsimiliarité à résolutionale et s'élémenté social de la résolte per parte de sigle	MI beganish totaling to conducts a droppe for continuous transmission technical
	the Modes a major land, a sole it cardine I quelly
MIT Photographic in the first of the second	TA Properties defendes del constituir y steropte per describente
manufacture per directions.	
	The second secon

Es cuanto Consejera Presidenta.





LA PRESIDENTA: Por lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siemão lass 16:20 horas y reanudaremos a las 18:00 horas, a efecto de emitir el cuanto reportes del SIJE, respecto del Cierre de la Votación e incidencias.

RECESO

LA PRESIDENTA: Buenas tardes, siendo las 18:00 horas, y una vez que ha transcurrido el tiempo para llevar a cabo esta Jornada Electoral, sin contratiemipos, agradezco a la ciudadanía de este municipio, por su participación activa en esta gran flesta democrática, en ese sentido, le solicito a la Secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Gracias Consejera Presidenta, el décimo punto en el orden del dia, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto reporte con corte de las 18:00 horas, sobre el Cierre de la Votación e incidencias.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al Cuarto reporte com corte de las 18:00 horas, sobre sobre el Cierre de la Votación e incidencias.

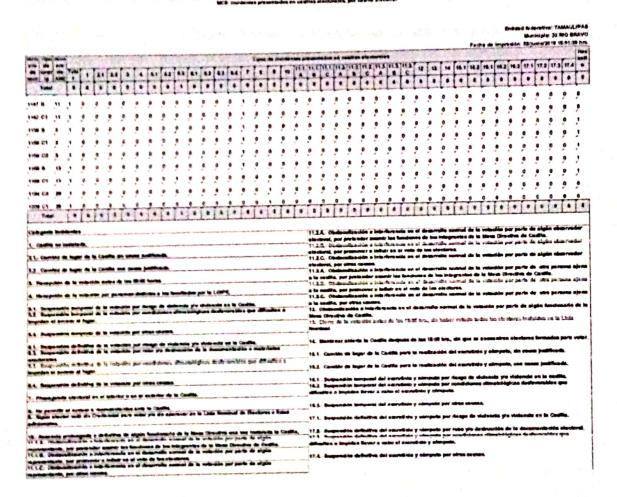
LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al cuarto reporte respecto del cierre de la votación e incidencias; el cual arroja el siguiente informe:











Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Por lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 18:17 horas y reanudaremos a las 20:00 horas, a efecto de emitir el quinto reporte del SIJE, respecto del Cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias.

RECESO





LA PRESIDENTA: Muchas gracias a todos; continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretaria.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el décimo primer punto del orden del día se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto reporte con corte de las 20:00 horas.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al quinto reporte con corte de las 20:00 horas, sobre cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al quinto reporte respecto del cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias, es el siguiente: corte a las 20:00 horas, se lleva un avance del cierre del 100 %, es decir del total de casillas de 176 y se han entregado en el 08 Consejo Distrital 2 paquetes electorales siendo las casillas 1154 C1 y 1185 C1 y se encuentran recolectados 7 paquetes electorales en el cryt fijo.







A incidentes presentados en casillas electorales, por sestila plactural

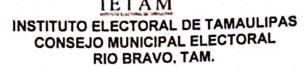


Tipe and	Municipie: 10 Mic Bit. Penha de Impresión: (Bijunis/Stris 10 de 10
Code de Tues y party Tipes de maistantes p	tunitados as coulda electorales
w and 1 3 21 22 2 4 41 42 43 41 41 41 41 11 7 4 9 10	anti chapitalia ha ha ha la
Total	
61 11 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
1. (((((((((((((((((((,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
· c · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
103 20 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
1C1 M 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
Total	
Chemites de hager de la Casilla din como justificado. Comites de lugar de la Casilla son como justificado.	obretarial, por preferedor essante las fundames de los integrendos de las titos Circultos de Capillo. 11.2.C. Cubatenización o histórico das os al desarrollo escripto de la relación por parte de algún claserona efectorial, por promover o inflete se al velo de los electorios. 11.2.C. Obdenización e histórico de los electorios. 11.2.C. Obdenización e histórico de en el demarrollo normal de la vistación por parte de algún observación colociones, por circo casase. 13.A. Obdenización e histórico node en el demarrollo normal de la vistación por parte de elem por como a la lo costilla, por preferedor a suando los fundamentos históricos de la labora. 2.1.2.C. Cubatenización el histórico del redocum de los integrandos de la láncia Directiva de Capilla.
Chambio de hagar de la Caellia din savas justificada. Cambio de logar de la Caellia con neuna justificada. Cambio de la velación antes de las 6550 horas. Inserpción de la velación por priminas delibrius a los finalitados por la LISPE. Superadón largueral de la velación por rivago de sidanda yo visionada co la Caellia. Superadón largueral de la velación por rivago de sidanda yo visionada co la Caellia.	11.2 D. Challescribe dido o lobe febre delle est el de servició necreal de la retacida par parte de algún claserana efectoral, per aprenence o enfette est el vete de los electores. 11.2 D. Obstantibación e interferencia en el deservatio normal de la retacida per parte de algún observas electoras, per el crise causes. 11.3 D. Obstantibación e interferencia en el deservatio normal de la retacida per parte de sires paraces. 11.3 D. Obstantibación e interferencia en el deservatio normal de la retacida per parte de sires paraces. 11.4 D. Obstantibación el laboritor administrativa de la deservatio sacreda de la retacida per parte de sites paraces. 11.4 D. Obstantibación el laboritor en el vete de las electores. 11.4 D. Obstantibación el laboritor en el vete de las electores. 11.4 D. Obstantibación el laboritor en el vete de las electores. 12. Obstantibación el laboritor en el vete de la cultura de la vetenida per parte de signis funcionarios. 12. Obstantibación el laboritor en el vete de la cultura de la vetenida per parte de signis funcionarios.
Chemisto de hugar de la Castilla son neuses justificada. Camisto de hugar de la Castilla son neuses justificada. Camisto de la velocido antes de las MESE boros. Incorpolito de la velocido por presente delibrito a los finadacios por la LISPE. Baspandido bereporal de la velocido por riesgo de delibrito pre velocido en la Castilla. Sespondido bereporal de la velocido por riesgo de delibritadigica delibritado que dificultan o cidas en la castilla.	11.2.0. Distinculturation o Interferencia es al deservicio inerceal de la retacción per parte de aligión claseran efectorar, per exprenence o interfere es al verte de las electrones. 11.2.0. Distinculturation e interferencia en el deservatio normal de la veloción per parte de aligión observan alectrone, per el crease casses. 11.3.A. Obsidencificación o interferencia en el deservatio normal de la veloción por perfer de otra paracesa e a lo costila, por prefereder asserte los heredeness de la linea Circultura de Casilla. 11.3.C. Distinculturatión o interferencia en el deservatio acental de la veloción por parte de otra paracesa i a la costila, por preferencia esta el deservatio acental de la veloción por parte de utra paracesa i a la costila, por premener e interés en el velo de las electrones. 11.3.C. Obsidencificación e letraferencia en el deservatio normal de la veloción por parte de otra paracesa e la costila, por otras cossess.
Chemisto de hugar de la Carella sen causa justificada. Cambio de hugar de la Carella sen neusa justificada. Cambio de la velocida antere de las 6000 tenno. Incapacida de la velocida par permanas deletera a las brestandos por la LEPE. Baspandida temporari de la velocida par permana deletera a las brestandos por la LEPE. Baspandida temporari de la velocida par condiciones d'impatibilitate deliverables que d'ilcultus e ritan el ancere al lugar. Bespandida temporari de la velocida par condiciones d'impatibilitate deliverables que d'ilcultus e ritan el ancere al lugar. Bespandida deminibia de la velocida par ritago de ritalencia yla violencia en la Caella. Baspandida delivitiva de la violecida par ritago de ritalencia yla violencia en la Caella. Baspandida delivitiva de la violecida par ritago de ritalencia yla violencia en la Caella.	11.2.C. Chalescritzación o interferentale es al deservatio nerveal de la retación per parte de algún claseras efectoras, per germener e interfer e as ivento de los electores. 11.2.C. Obdensitzación e interferencia en el deservatio normal de la veteriden per parte de algún observan decidera, per el crise casesa. 11.3.A. Obdensitzación à interferencia en el deservatio normal de la veteriden per parte de estre persona : a la castilla, per protectora que cuentr les feveriennes de los integrations de la lates Directiva de Castilla. 11.3.C. Obdensitzación e interferencia en el diseavario semal de la veteriden per parte de estre paracea : a la castilla, per protectora estre el veteriden per alemante de la veterida per parte de cita paracea : a la castilla, per eleva cocuesa. 11.3.C. Obdensitzación e interferencial en el deservatio semante de la veterida per parte de cita paracea : a la castilla, per eleva cocuesa. 12. Obdensitzación el leva ferencial en el deservatio normal de la veterida per parte de cigan fenciosorio libres Directiva de Castilla. 13. Clares de la veterida antica de las 15.00 hm., sin haber veterida trades las electores incidedes en la Lida feneral. 14. Mantin ner abberto la Castilla después de las 15.00 hm., sin haber veterida se entre electores formados para.
Cheristo de higar de la Casilla qui cassa pusitiondo. Cambio de lugar de la Casilla con nome positiondo. Cambio de luyar de la Casilla con nome positiondo. Incapatido de la velocida por permona distribuy a les limitados per la Librig. Engenido lumporal de la velocida por rengo de debando ya visienda se la Casilla. Engenido lumporal de la velocida por condicione a climataligicas dediversidas que dificulian e inten el arcere el lugar. Engenido lumporal de la velocida por condicione a climataligicas dediversidas que dificulian e inten el arcere el lugar. Engenido de frecuente de la velocida por rengo de visiendo y/o visiendo en la Casilla. Engenido de frecione de la velocida por rengo de visiendo y/o visiendo en la Casilla. Engenido de frecione de la velocida por rengo de visienceta de la decumentacido e mainfalira deresida.	11.2.C. Chalescriticadio o Interferential est al descriptio increat de la retacida per parte de algún claseras derectora, per promover o interfere es al verte de na electrona. 11.2.C. Obdenditacida e Interferencia en el descriptio normal de la valacida per parte de algún observas observas circas causas. 11.3.A. Obdenditacida e Interferencia en el descriptio normal de la valacida per parte de circa persona e a la castilla, per protencia e successo de la castilla, per protencia e autoriza en el descriptio per perte de la lacua Directiva de Castilla. 11.3.A. Obdenditacida e interferencia en el discriptio persona la la castilla per protencia e interferencia en el descriptio persona in la castilla, per protencia e del castilla de la castilla, per obra causa. 11.3.C. Obdenditacida el la referencia en el descriptio normal de la valuacida per parte de circa paramen e la castilla, per obra causa. 12. Obdenditacida de Interferencia en el descriptio normal de la valuacida por parte de cirgin funcionario libres Directiva de Castilla. 13. Citare de la valuacida antecida de las 18.00 hm., sin haber valuado trado las circassa institutado un la Lida Normalia.
Chemides de Ingar de la Carella sen execus pueblicada. Cambie de Ingar de la Carella sen execus pueblicada. Cambie de la velocida antere de las 6500 beres. Inceptida de la velocida par premonan destina a les liverdades per la Liberg. Inceptida bereporte de la velocida par premonan destinada y la visionada per la Liberg. Seguencida bereporte de la velocida par considerans el dissolución per la Carella. Seguencida bereporte de la velocida per considerans el dissolución de deliversidas que dificultan e cisan el acuser el lagor. Seguencida destinada de la velocida per obras conses. Seguencida destinada de la velocida per obras conses. Seguencida delivación de la velocida per obras de la deliversida de la decumentación e materiales para deliversida de la decumentación e materiales planes. Seguencida de la labora de la velocida per la confidencia de la decumentación e materiales finadas de la decumentación e materiales per sendirectos destinadas de la decumentación e materiales finadas de la decumentación e materiales per sendirectos de la decumentación e materiales de la decumentación e materiales de la decumentación e materiales de la decumentación en la Carella.	11.2.C. Chalescritzación o interferentale es al deservatio nerveal de la retación per parte de algún claseras efectoras, per germener e interfer e as ivento de los electores. 11.2.C. Obdensitzación e interferencia en el deservatio normal de la veteriden per parte de algún observan decidera, per el crise casesa. 11.3.A. Obdensitzación à interferencia en el deservatio normal de la veteriden per parte de estre persona : a la castilla, per protectora que cuentr les feveriennes de los integrations de la lates Directiva de Castilla. 11.3.C. Obdensitzación e interferencia en el diseavario semal de la veteriden per parte de estre paracea : a la castilla, per protectora estre el veteriden per alemante de la veterida per parte de cita paracea : a la castilla, per eleva cocuesa. 11.3.C. Obdensitzación e interferencial en el deservatio semante de la veterida per parte de cita paracea : a la castilla, per eleva cocuesa. 12. Obdensitzación el leva ferencial en el deservatio normal de la veterida per parte de cigan fenciosorio libres Directiva de Castilla. 13. Clares de la veterida antica de las 15.00 hm., sin haber veterida trades las electores incidedes en la Lida feneral. 14. Mantin ner abberto la Castilla después de las 15.00 hm., sin haber veterida se entre electores formados para.
Cambin de hyper de la Caellin son exema justificada. Cambin de hyper de la Caellin son neues justificada. Cambin de la velocida anters de las 1650 benus. brançation de la velocida anters de las 1650 benus. brançation de la velocida par premonan distribución par la Usaria, brançation brançansi de la velocida par desgo de delanda y o visionada so la Caellin. Segonation brançansi de la velocida par constitucione d'impatrificiane deliveresidas que d'illustra o relato el antere el lagor. Besponsida derposasi de la velocida par otras coussas. Baspannia desfinibles de la velocida par rivago de deslanda y o visionada en la Caellin. Baspannia desfinibles de la velocida par rivago de delanda y la visionada en la Caellin. Baspannia desfinibles de la velocida par rivago de delanda de la decumentación e molentales temples. Baspannia de finibles de la velocida por temp de destinación de la decumentación e molentales temples. Baspanniada de finibles de la velocida por temple de destinación de la decumentación e molentales temples.	11.2.D. Challestrika-dirio o his ristratale on al de servicio mensat de la retacida par parte de algún claseras retectoral, per premieror e intritor es al vivia de los electoras. 11.2.D. Obstantilacida e interferencia en el deservallo normal de la retacida per parte de algún observas electoras, per el orse cases. 11.3.D. Obstantilacida e interferencia en el deservallo normal de la retacida per parte de otra paraces. 11.3.D. Obstantilacida e interferencia en el deservallo normal de la retacida per parte de otra paraces. 11.3.D. Obstantilacida e interferencia en el deservallo secund de la retacida per parte de otra paraces. 11.3.D. Obstantilacida el latintira sala en el deservallo secund de la retacida per parte de otra paraces. 11.3.D. Obstantilacida el latintira en el el deservallo secund de la valudida per parte de otra paraces. 12.Destantilacida el latintira en el deservallo secund de la valudida per parte de otra paraces. 12.Destantilacida el latintiración en el deservallo secund de la valudida per parte de otra paraces. 12.Destantilacida de Castila. 13.D. Cambito de la valudida electrica el latintita hera, sin haber valuda trodo ha electrora institutada para. 14.D. Mante ner abberte la Castila después de las 1828 hexa, de que se escuentres electrora termados para. 15.D. Cambito de hapar de la Castila para la resilizacida del comunitato y obreparto, de sesses justificada. 16.D. Cambito de hapar de la Castila para la resilizacida del comunitato y obreparto, des cesses justificada. 16.D. Cambito de hapar de la Castila para la resilizacida del comunitato y obreparto, des cesses justificada.
Cambie de hyper de la Caellia sen execus justificada. Cambie de hyper de la Caellia sen execus justificada. Cambie de la velocita antere de las 1650 benus. Inceptito de la velocita antere de las 1650 benus. Inceptito de la velocita par premonan distribución per la Liberg. Bespecial de la velocita par permonan distribución per la Liberg. Bespecial de la velocita per consideran de distribución per la Liberg. Bespecial de la velocita per consideran el distribución per color de distribución de distribución que dificultan e cision el acomercia la legar. Bespecial de distribución de la velocita per chespo de destanda por vinta consens. Bespecial de distribución de la velocita per chespo de destanda ple vintalencia en la Caellia. Buspecial de distribución de velocita per chespo de destanda de la decumentación e moderificacionada de la destanda de la velocita per son distribución de la decumentación e moderificacionada de la decumentación e moderificación de la decumentación e moderificación destanda de la electronada de la entrada de la reducita per como delección decumentación de delectronada de la reducita per como decumentación de delectronada de la reducita per como decumentación de delectronada de delectronada de la reducita per como decumentación de delectronada de la reducita per como delectronada de la delectronada de la reducita per como delectronada de la delectronada del delectronada de la reducita per como delectronada de la delectronada del la reducita delectronada delectronada delectronada de la delectronada delectronada del delectronada delectronada del la reducita delectronada del dele	11.2 D. Chathauthaudice o har faireach au a de servicio nervest de la valacide per parte de algún claurea; referenza, per premover e intérior e al vivio de los electares. 11.2 D. Obdinentiapation e interferencia en el deservatio normal de la valacide per parte de algún observas obcetores, per circas causes. 11.3 D. Obdinentiapation e interferencia en el deservatio normal de la valacide per parte de estre persona ; a la castilla, per premover a sucuer les fevedonne de los histograndes de la titu obcedira de Castilla. 11.3 D. Obdinentia alta a cinafra nalla aci a) deservatio narmal de la valacide per parte de catilla castilla. 11.3 D. Obdinentiacatio a los feverandes en el deservatio normal de la valacide per parte de otra persona ; el sestita, per otras cocessa. 12. Obdinentiacation e interferencia en el deservatio normal de la valacide per parte de otra persona ; els castilla, per otras cocessa. 12. Obdinentiacation e interferencia en el deservatio normal de la valacide per parte de otra persona ; also sellas, per otras cocessa. 12. Obdinentiacation e interferencia en el deservatio normal de la valacide per parte de otra persona ; la castilla, per otras cocessa. 12. Obdinentiacation e interferencia en el deservatio normal de la valacida per parte de otras fendades en la Lida linea de la valacida acida de las 1800 hm, de haber valado trado las otras fendades en la Lida lineatica. 14. Manto ner abderia la Castilla después de las 1838 hez, de que se encuentres electares formados para 18.1. Cambie de lagar de la Castilla para la realizacida del corretinio y obrepito, con cocess publicada.
Cambie de higar de la Castilla del canta del canta partituda. Cambie de higar de la Castilla del neuse partituda. Cambie de la velocida antes de las 050 beres. Interpolita de la velocida antes de las 050 beres. Interpolita la velocida per personas distintes a las bendiados per la Libra. Bassandos benquera de la velocida per desago de delenda ye velocada ao la Castilla. Segundado benqueral de la velocida per condiciona distintaligias dedevirolidas que diferente el desarro de la gere. Bassandos despenda de la velocida per desago de delendado y la velocida que diferente el desarro de la gere. Bassandos despenda de la velocida per desago de delandado de dedevirolidas que diferente de la segundado de delaliva de la velocida per respo de desarrola de la decumendado e materiales templas. Bassandos de finilita de la velocida per tempo de desarrola de la decumendado e materiales templas. Bassandos de finilita de la velocida per templa de desarrola de la decumenta de la decumenta de la decumenta de la velocida per dela casana. Inspeciado de finilita de la reducida per dela casana. Inspeciado de finilita de la reducida per dela de la Castilla. Inspeciado de como de la processa de la la castilla de la castilla. Inspeciado de dela dela dela dela dela pera será de la Castilla.	11.2.D. Chathauthauthautha o hair faireacht au ai de servicio nervest de la valacida pur parte de algun claureur dereterat, per germonere e intérier se al verte de les electrons. 11.2.D. Obstanditacida e interferencia en el deservatio normal de la valacida per parte de algun observas electrons, per circuna cause. 11.3.D. Obstanditacida e interferencia en el deservatio normal de la valacida per parte de algun observas electrons, per circuna cause de la continua de circuna cause. 11.3.D. Obstanditacida e interferencia en el deservatio normal de la valacida per parte de altre paracea el de continua de la continua de la continua de la valacida per parte de altre paracea. 11.3.D. Obstanditacida el interferencia en el deservatio normal de la valacida per parte de altre paracea. 11.3.D. Obstanditacida el interferencia en el deservatio normal de la valacida per parte de algun funcionario de la cualita. 12. Obstanditacida el interferencia en el deservatio normal de la valacida per parte de algun funcionario deservation de la cualita del continua de la cualita de la cualitacida. 13. Clarro de la valacida antiza de las 1800 has, sin haber relegio todos has de otras frodutidas en la Litta hominal. 14. Manto nor abbreta la Casilla después de las 1838 has, sin que se encue niver observa frodutidas para 18.1. Cambio de lagar de la Casilla para la restitucida del comunida y obrepato, con cases justificada. 18.2. Cambio de lagar de la Casilla para la restitucida del comunida y obrepato, con cases justificada. 18.3. Suspensión lamporal del casardinio y obrepato per ricago de violencia ya violencia en la casilla. 18.3. Suspensión lamporal del casardinio y obrepato per ricago de violencia ya violencia en la casilla. 18.3. Suspensión lamporal del casardinio y obrepato per casardiciones climatalogicas derdiverental que dificadas a impidas flores de del casardinio y obrepato per casardiciones climatalos per violencia la comunidad del casardinio y obrepato per casardiciones climatalos del deservado del casardinio y computo
Cambio de higar de la Castilla din cassa justificada. Cambio de lugar de la Castilla con neusa justificada. Cambio de lugar de la Castilla con neusa justificada. Despotato de la velucida para promissa distintesa a las biradissimo per la Librill. Despotato de la velucida per promissa distintesa a las biradissimo per la Librill. Despotato biragnesi de la velucida per despo de delenda y la velucida per della distinta di describa della velucida per condicione a dissintaligiase desdevencidan que dificulta a cidan el describa della surfacilità per circa della distintalida della della della surfacilità per rivego de describa y veluciona en la Castilla. Despotato della della della surfacilità per rivego de describa della la decumentación e materiales describiles del la velucida per rivego de describa della la decumentación e materiales describas del la della d	11.2.D. Chateauticación o Interferencia es al deservatio necreal de la valuación per parte de algún claseras efectoras, per geremover o entritor e al vivia de las electroras. 11.2.D. Obstanticación o Interferencia en el deservatio normal de la valuación per parte de algún observas electroras, per circa escuera. 11.3.D. Obstanticación o Interferencia en el deservatio normal de la valuación per parte de algún observas electroras, per circa escuera. 11.3.D. Obstanticación o Interferencia en el deservatio normal de la valuación per parte de atra paramen el la coetila, per premiente a tentral de la valuación per parte de atra paramen el la coetila. 11.3.D. Obstanticación de interferencia en el deservatio normal de la valuación per parte de atra paramen el la castila, per persona el la castila, per persona el la castila persona el la castila per persona el la castila per persona el la castila persona el la castila persona el la castila persona el la castila per persona el la castila del persona el la castila persona el la castila persona el la castila del comunidad del camunidad del la castila del castila del comunidad y obrepato, con cases justificada. 12.D. Suspensión temporal del castrida y obrepato per ricago de violencia y olympito, con castes justificada. 13.L. Suspensión temporal del castrida y obrepato per ricago de violencia y olympito, con castes justificada. 14.L. Suspensión temporal del castridado y obrepato per ricago de violencia y olympito, con castes justificadas el inspidan Rever a caste el castridad y obrepato per ricago de violencia y olympito, del deservación y obrepato de violencia y olympito, con castes justilación.
Cambio de higar de la Castilla din cassa justificada. Cambio de lugar de la Castilla con neusa justificada. Cambio de lugar de la Castilla con neusa justificada. Despotato de la velucida para promissa distintesa a las biradissimo per la Librill. Despotato de la velucida per promissa distintesa a las biradissimo per la Librill. Despotato biragnesi de la velucida per despo de delenda y la velucida per della distinta di describa della velucida per condicione a dissintaligiase desdevencidan que dificulta a cidan el describa della surfacilità per circa della distintalida della della della surfacilità per rivego de describa y veluciona en la Castilla. Despotato della della della surfacilità per rivego de describa della la decumentación e materiales describiles del la velucida per rivego de describa della la decumentación e materiales describas del la della d	11.2.D. Challestribueldo o lobe februado es el de servicio mensal de la volacida par parte de algún claseras efectoras, per premieror e inferior es el vivio de no electoras. 11.2.D. Obdinatibación e interferendo en el desarrollo normal de la volación por parte de algún observas efectoras, per el volacion para parte de algún observas efectoras, per el volacion de la volación por parte de algún observas efectoras, per el volación por parte de algún observas electoras, per el volación por parte de otra paracea a la casilla, como previorado en el tentro festo de la casilla. 11.3.D. Obdinatibación a interferenda en el desarrollo senanal de la volación por parte de utra paracea e la casilla, per personas el lateral de la volación per parte de utra paracea. 11.3.D. Obdinatibación a interferenda en el desarrollo recenal de la volación por parte de utra paracea e la casilla, per persona el interferenda en el desarrollo recenal de la volación por parte de signi funcionario. 12. Obdinatibación a interferenda en el desarrollo recenal de la volación por parte de signi funcionario filma Directiva de Casilla. 13. Elector de la volación arriva de las 1600 hrs., sin habre volación bete de terra instituto un la Lida filmatina. 14. Mante ner abberte la Casilla desgués de las 1600 hrs., sin que se escuentres electores fromados para 16.1. Cambito de lagar de la Casilla para la resilización del comunitor y obreparte, con como justificada. 14.1. Suspensión temporal del carrollos y obrepato per desgo de violencia y vincencia en la casilla. 14.2. Suspensión temporal del carrollos y obrepato per sessa acuesa. 17.1. Suspensión temporal del carrollos y obrepato per sessa acuesa.
Cambio de hagar de la Castilla sin assessi justificado. Cambio de layer de la Castilla sin assessi justificado. Cambio de la visicatio antera de las distillación. Inceptida de la visicatio per personal distintar a les invelados per la LEPTE. Essenando de la visicatio per personal distintar a les invelados per la LEPTE. Essenando lamporal de la visicatio per risage de delendades per la LEPTE. Essenando lamporal de la visicatio per compartir delendades per delendades que dificultar o cidan el deservir de la visicatio per compartir delendades per delendades delendades que dificultar o cidan el deservir de la visicatio per risage de delendad y la visicatio per delendades. Essenandos delendades de la visicatio per risage de delendad y la visicatio de la decembración el material de la decembración de la visicatio per risage de delendad de la decembración de material del la decembración de la delendad delendad delendad de la delendad delend	11.2.D. Chateauticación o Interferencia es al deservatio necreal de la valuación per parte de algún claseras efectoras, per geremover o entritor e al vivia de las electroras. 11.2.D. Obstanticación o Interferencia en el deservatio normal de la valuación per parte de algún observas electroras, per circa escuera. 11.3.D. Obstanticación o Interferencia en el deservatio normal de la valuación per parte de algún observas electroras, per circa escuera. 11.3.D. Obstanticación o Interferencia en el deservatio normal de la valuación per parte de atra paramen el la coetila, per premiente a tentral de la valuación per parte de atra paramen el la coetila. 11.3.D. Obstanticación de interferencia en el deservatio normal de la valuación per parte de atra paramen el la castila, per persona el la castila, per persona el la castila persona el la castila per persona el la castila per persona el la castila persona el la castila persona el la castila persona el la castila per persona el la castila del persona el la castila persona el la castila persona el la castila del comunidad del camunidad del la castila del castila del comunidad y obrepato, con cases justificada. 12.D. Suspensión temporal del castrida y obrepato per ricago de violencia y olympito, con castes justificada. 13.L. Suspensión temporal del castrida y obrepato per ricago de violencia y olympito, con castes justificada. 14.L. Suspensión temporal del castridado y obrepato per ricago de violencia y olympito, con castes justificadas el inspidan Rever a caste el castridad y obrepato per ricago de violencia y olympito, del deservación y obrepato de violencia y olympito, con castes justilación.
Cambio de lugar de la Castila de cuesa pusticada. Cambio de lugar de la Castila de cuesa pusticada. Cambio de lugar de la Castila des noma pusticada. Cambio de la velucida per permana distresa a les buestados per la Libril. Inspeciale lumperor de la velucida per desgo de delenda per la Libril. Sugarandos hemperor de la velucida per desgo de delenda y o velucida per la Castila. Sugarandos hemperor de la velucida per compo de delenda y o velucida deleveración que dificulira e delen el descreta deleveración que dificulira e delen el descreta deleveración que dificulira e delen el descreta deleveración que deleveración de la descreta deleveración de la deleta de la velación per como deleta de la Castila. Sugarandos de helitra de la redeción per como deletar de la Castila. Sugarandos de helitra de la redeción per como deletar de la Castila. Sugarandos de helitra de la redeción per como casasa. Propagarados de helitra de la redeción del para la partiera en la Lidia Montinal de Sincientes de la finalecta. Acustila del castila de Castila, del para la delevación de la Maso Directiva una exercicada la Castilla. Acustila del castila de Castilla, del pagio handosantes de la Maso Directiva de Castilla. Castilla del la Velación de la deleción del pagio handosantes de la helitra de la Maso Directiva de Castilla. Castilla del la Velación de la deleción del pagio handosantes de la helitra de la Maso Directiva de Castilla. Castilla del la Velación de la deleción del pagio handosantes de la helitra de la Maso Directiva de Castilla. Castilla del la Velación de la deleción del pagio deleción del deleción del deleción del deleción del deleción del deleción del deleción deleción deleción	11.2.D. Challendinadino o Interferentia est al deservido nerveal de la valacida per parte de algún claseras deservaris per premieror o interfer e al vivio de los electores. 11.2.D. Obstandinadino e interferencia en el deservallo normal de la valacida per parte de algún observas electores, per elementa entre camenta en el deservallo normal de la valacida per parte de algún observas electores, per elementa en el deservallo normal de la valacida per parte de otre personas el la castila, per personas el las castilas personas el las castilas personas el las castilas per personas el castilas
Rigini ein-chir vollé de Credennial pura votar ple de apareixor en la Liefa Montinal de Thi-choren e Rebe skendern. Augumna produngarda e destrifors de afgin functionario de la Messa Chrestres una ver instalada la Cardilla. La Montandistración el lichadousario en al dessensible nomani de la univelida por parte de afgin.	11.2.D. Challentification or his riskration on all deservation recreat die le valuation per parte de aligies clearras retectural, per premierer e intrintr o est vivol de les electrosses. 11.2.C. Obstantification e interferencia en el deservatio normal de la valuation per parte de aligies observas electrosses, per ciones causes. 11.3.A. Obstantification e interferencia en el deservatio normal de la valuation per parte de otre personan el la costitue per premierer senservation de la electrosse per premierer senservation de la electrosses de la costitue con el verbe el la costitue de la costitue del la costitue de

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, me permito decretar un receso, de no haber inconveniente, para reanudar el día de mañana 3 de junio del presente año, a las 12:00 horas, a efecto de dar por clausurada la presente Sesión Permanente de la Jornada Electoral, no omito señalar, que durante este receso debemos estar atentos a cualquier eventualidad que pudiera suscitarse durante la recepción de los paquetes electorales correspondientes a nuestro municipio en el 08 Consejo Distrital Electoral, pudiendo reanudarse antes de la hora señalada.





Estando todos de acuerdo, se decreta el receso siendo las 20:16 horas del día 2 de junio de 2019.

RECESO DÍA 3 DE JUNIO DE 2019

LA PRESIDENTA: Buenas tardes, Consejeras y Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos, siendo las 12:00 horas reanudamos la Sesión Permanente de la Jornada Electoral, por lo que solicito a la Secretaría continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Gracias Consejera Presidenta, el **décimo segundo** punto del orden del dia se refiere a la Clausura de la presente sesión, así mismo le informo que se encuentran presentes 5 consejeros y consejeras electorales y 0 representantes partidistas hasta el momentos.

LA PRESIDENTA: Antes de continuar, informo que los paquetes electorales correspondientes al municipio de Rio Bravo, llegaron sin contratiempos al 08 Consejo Distrital Electoral; en ese sentido, solicito a la Secretaria levante el Acta Circunstanciada con motivo de la presente Sesión Permanente de la Jornada Electoral, ahora bien, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 12:02 horas de del día 03 de junio de 2019, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

C. LIC. DIANA LIVARA LUNA OLMEDA CONSEJERA PRESIDENTA C. LIC. YESENIA GARCIA RODRIGUEZ SECRETARIA

ASÍ LO AFROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RIO BRAVO, TAM., EN SESIÓN NO. 12, EXTRAORDINARIA DE CLASURA DE FECHA DE 12 DE JUNIO DE 2019, LOS CC. LIC. DIANA LAURA LUNA OLMEDA, ING. GILBERTO URIBE RODRIGUEZ, LIC. MARTIN TREJO FRANCO, MTRA LAURA YOALI GARZA ESPEJEL, LIC. NUBIA VERONICA SOLANO GARCIA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. LIC. DIANA LAURA LUNA OLMEDA, CONSEJERA PRESIDENTA Y C. LIC. YESENIA GARCIA RODRIGUEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RIO BRAVO, TAM. DOY FE

